

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código :	20557518461	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	ANDINA TECHNOLOGY PARTNERS, INC SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:20:38

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Las características técnicas del controlador de tráfico solicitado debe de cumplir con la Norma ITS: NTCIP. Se solicita adicionalmente que estos sean compatibles con las normas NTCIP 1203, 1205,1206,1208,1209,1210,1211 y 1213. Este ambiente solo es aplicable a al protocolo NTCIP.

Consulta: Los controladores de fabricantes bajo el protocolo "M" de la norma española UNE 135401-4 utilizan otro protocolo, para este caso, que especificación técnica de protocolos ITS deben de cumplir para ser compatibles con NTCIP 1203, 205,1206,1208,1209,1210,1211 y 1213.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.2 - b Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los controladores que utilicen protocolo NTCIP deben ser compatibles con las normas NTCIP 1203, 1205, 1206, 1208, 1209, 1210, 1211, 1213. Asimismo, los controladores que utilicen protocolo tipo "M" deben cumplir con la norma UNE135401-4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código :	20557518461	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	ANDINA TECHNOLOGY PARTNERS, INC SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:20:38

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita que el controlador de tráfico tenga una base de datos gestionada en formato MIB, que slo es compatible para la norma NTCIP.

Consulta: Los controladores de trafico que sean de fabricación con protocolo "M" norma española UNE 35401-4, bajo que estandar deberan presentar la base de datos gestionada solicitada.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.2 - pp **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el archivo definición MIB solo aplica para controladores de protocolo NTCIP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código :	20557518461	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	ANDINA TECHNOLOGY PARTNERS, INC SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:20:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita que los controladores de tráfico tengan la capacidad de evaluar volúmenes de tránsito por las diferentes magnitudes de tráfico, desde detectores de tráfico instalados en las vías a petición de demanda vehicular y/o transporte público.

Consulta 1: Que tipo de detectores de tráfico cuenta la Municipalidad Metropolitana de Lima en las vías , para poder disponer el tipo de interfaces que deberá tener el controlador de tráfico solicitado.

Consulta 2: Al solicitar peticiones de demanda vehicular y/o de transporte público, confirmar que se solicita que el controlador de tráfico tenga la función de prioridad semafórica vehicular.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.3 - a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que en las intersecciones semafóricas se cuenta con sensores de tráfico, como ejemplo, Traficam x stream BPL W. Asimismo, se precisa que el controlador debe contar con la capacidad de prioridad semafórica vehicular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código :	20557518461	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	ANDINA TECHNOLOGY PARTNERS, INC SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:20:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita que el controlador de tráfico trabaje con un software libre NTCIP o UNE-AENOR que permita incluso funcionar con manejo prioritario de transporte público.

Consulta: Especificar si este software debe venir incluido en el CPU del equipo controlador o puede ser un software adicional separado del controlador de tráfico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.4 - c Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el software de libre programación no necesariamente debe venir incluido en la tarjeta CPU del controlador de tráfico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código :	20557518461	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	ANDINA TECHNOLOGY PARTNERS, INC SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:20:38

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita que el gabinete del controlador cumpla con la norma española IEC 60695-2-10 y IEC 60695-10-11. Los controladores con el protocolo NTCIP solicitados no son compatibles con esta norma, mas bien son compatibles a las normas NEMA.

Consulta: Que norma deben de cumplir los gabinetes con controladores de fabricantes con el protocolo NTCIP

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.5 - a Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las normas IEC 60695-2-10, IEC 60695-11-10 solo aplican para gabinetes que cuenten con controladores de protocolo tipo "M".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código :	20557518461	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	ANDINA TECHNOLOGY PARTNERS, INC SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:20:38

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Pruebas de verificación, gestión e integración y compatibilidad con el Centro de Control.

Consulta 1: En el caso de que se oferte un controlador con la norma NTCIP, especificar que software de gestión centralizada certificada NTCIP cuenta la Municipalidad Metropolitana de Lima para que pueda aceptar y gestionar este tipo de controladores.

Consulta 2: En el caso de que se oferte un controlador con el protocolo "M" norma UNE 135401-4, especificar que software de gestión centralizada certificada UNE-AENOR cuenta la Municipalidad Metropolitana de Lima para que pueda aceptar y gestionar este tipo de controladores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.1 - d **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que la Municipalidad Metropolitana de Lima cuenta con la plataforma Ecotrafix el cual es utilizado para gestionar los controladores de tráfico con protocolo NTCIP y tipo "M".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código :	20557518461	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	ANDINA TECHNOLOGY PARTNERS, INC SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:20:38

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

El plazo de entrega es de 90 días, considerando que este tipo de bienes no son de fabricación nacional, estos deben de ser fabricados a pedido por lo que consideramos que debería ampliarse el plazo de entrega a 120 días.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 11 Literal: 11.2 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a los trabajos programados por la Subgerencia de Gestión y Fiscalización es necesario contar con los controladores de tráfico en el plazo señalado en las especificaciones técnicas. Asimismo, en el estudio de mercado realizado, no se recibió alguna observación similar al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código : 20553041148	Fecha de envío : 02/05/2024
Nombre o Razón social : TEK PERU SAC	Hora de envío : 17:24:24

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

¿Podría la entidad realizar el pago de un adelanto, a pesar de lo dispuesto en el numeral 16 del capítulo III de las especificaciones técnicas, que indica que no se otorgará adelanto alguno, considerando la posibilidad contemplada en el numeral 3.5 de la sección general, que sugiere que la entidad podría conceder un adelanto de hasta el 30%?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: 16 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es procedente. Asimismo, se informa que en el estudio de mercado realizado, no se recibió alguna observación similar al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código : 20553041148	Fecha de envío : 02/05/2024
Nombre o Razón social : TEK PERU SAC	Hora de envío : 17:24:24

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

¿Podría considerarse una ampliación del plazo máximo de entrega de los equipos a 120 días, teniendo en cuenta la cantidad de equipos, según lo establecido en el presente documento, donde se especifica un límite de 90 días?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: 1.9 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a los trabajos programados por la Subgerencia de Gestión y Fiscalización es necesario contar con los controladores de tráfico en el plazo señalado en las especificaciones técnicas. Asimismo, se informa que en el estudio de mercado realizado, no se recibió alguna observación similar al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código : 20553041148	Fecha de envío : 02/05/2024
Nombre o Razón social : TEK PERU SAC	Hora de envío : 17:24:24

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

¿A partir de cuándo se inicia el plazo de entrega según la pregunta anterior: desde la adjudicación del proyecto o a partir de la firma del contrato del presente suministro?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: 1.9 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas, el plazo de entrega de los controladores de tráfico es de hasta noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el ¿Acta de Pruebas de verificación, gestión e integración y compatibilidad con el centro de control¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código :	20553041148	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	TEK PERU SAC	Hora de envío :	17:24:24

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

¿Se encargará la Municipalidad de Lima de adquirir su propio chip de comunicación y plan de datos, considerando que se requiere que el controlador tenga conexión para fibra óptica y, al mismo tiempo, un módulo GSM?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: Z **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De lo señalado en las especificaciones técnicas, se menciona que debe contar con el sistema de comunicación mediante cable de fibra óptica. Asimismo, se describen las características técnicas mínimas que debe contar el equipo de telecomunicaciones (switch de acceso). De igual forma, se precisa que el controlador de tráfico debe contar con la capacidad de comunicar mediante GSM, no necesariamente debe contar con un equipo adicional (módulo GSM).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código : 20553041148	Fecha de envío : 02/05/2024
Nombre o Razón social : TEK PERU SAC	Hora de envío : 17:24:24

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

¿Sería posible considerar un nivel de protección superior para el gabinete, dado que el nivel establecido es IP55? Esto, considerando que el equipo estaría menos expuesto al ambiente y podría proporcionar una mayor protección al controlador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: G **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas, el gabinete debe tener un grado de protección IP55, o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código :	20553041148	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	TEK PERU SAC	Hora de envío :	17:24:24

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

¿Se contabilizarán los 10 días de tiempo de reposición a partir del diagnóstico del controlador, y se aplicará únicamente en casos de defectos de fábrica?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas, el tiempo de reposición del bien será contabilizado desde el día siguiente de recepcionada la comunicación por el Contratista. La garantía tiene un alcance contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los equipos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código :	20553041148	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	TEK PERU SAC	Hora de envío :	17:24:24

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

¿Será factible que durante los factores de evaluación se considere el prestigio de la marca, que cuenta con una amplia experiencia en términos de calidad y fiabilidad?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: A Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considerará el cumplimiento de lo señalado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código :	20553041148	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	TEK PERU SAC	Hora de envío :	17:24:24

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

¿En este proceso de licitación, se está considerando únicamente el suministro del equipo, o también se está contemplando la configuración e instalación del mismo?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: A Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El requerimiento establecido implica solo adquisición de controladores de tráfico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código : 20553041148	Fecha de envío : 02/05/2024
Nombre o Razón social : TEK PERU SAC	Hora de envío : 17:24:24

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el supuesto de que la configuración e instalación de los equipos no sea contemplada en el contrato, y otra empresa externa se encargue de realizar dichas tareas, ¿Sería responsabilidad de TEK PERU cualquier desperfecto o daño resultante, constituyendo así un motivo para hacer valer la garantía?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: A **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La instalación de los controladores de tráfico será ejecutado por personal técnico de la Subgerencia de Gestión y Fiscalización. De acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas, la garantía tiene un alcance contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los equipos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código :	20546012710	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION TRIPLEJOTA S.A.C.	Hora de envío :	19:39:53

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

del ítem #1 y el último ítem del inciso b, coloqué el extracto del punto:

¿ Capacidad de 32 programas de tiempos fijos, como mínimo.

¿ "Cuenta con capacidad de almacenar mínimamente 48 combinaciones de estructuras y fases y 64 ciclos o tablas de tiempo por cada programación, según alcance del proyecto"

Pregunta:

En relación con el primer ítem del inciso b, que indica que el sistema debe contar con al menos 32 programas de tiempos fijos, entendemos que esto se refiere a 32 tablas de tiempo diferentes. Sin embargo, observamos una posible contradicción con el último ítem del mismo inciso que menciona 64 ciclos o tablas de tiempo por programación. Esta diferencia en los números sugeridos podría llevar a confusiones en la interpretación y la implementación del sistema de semaforización.

Además agradeceríamos su aclaración sobre el requerimiento de los 64 ciclos, dado que en nuestra experiencia con proyectos de semaforización, la cantidad máxima comúnmente utilizada de ciclos varía entre 16 a 20, ya que con un número mayor de ciclos, como los 64 mencionados, los cambios en las tablas de tiempo ocurrirían aproximadamente cada 22 minutos, lo cual nos parece inusual.

Nos gustaría solicitar una clarificación sobre los siguientes puntos:

¿ Confirmación del número de ciclos y tablas de tiempo que se requieren por programación.

¿ Explicación sobre cómo se espera que se implementen estos ciclos dentro del funcionamiento del sistema.

¿ Justificación del uso de 64 ciclos, si este es el caso, especialmente teniendo en cuenta que normalmente se utilizan entre 16 a 20 ciclos en proyectos de semaforización estándar.

Agradecemos de antemano su tiempo y ayuda para resolver estas cuestiones y asegurar que nuestras propuestas cumplan con los requerimientos técnicos del proyecto de manera precisa y adecuada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.4 Literal: b **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el controlador de tráfico debe contar con la capacidad de almacenar 64 tablas y/o programas y/o planes de tiempos. En ese sentido, teniendo en consideración que son 64 tablas y/o programas y/o planes de tiempos, no todos los planes estarían activos en un solo día, estos pueden estar almacenados en base a días de semanas, fines de semana, días festivos y especiales, los cuales se activarían de acuerdo a necesidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código :	20546012710	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION TRIPLEJOTA S.A.C.	Hora de envío :	19:39:53

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

coloco el extracto del punto:

Contar con Software nativo de libre instalación y programación sin necesidad de licencias ni pago de derechos, no propietario, para la programación de las tablas semafóricas generando archivos .txt en ASCII, ADB, TBL, etc.

Pregunta:

El documento especifica la necesidad de contar con software nativo de libre instalación y programación sin necesidad de licencias ni pago de derechos, no propietario, para la generación de archivos en formatos como .txt en ASCII, ADB, TBL, etc. No obstante, en el punto 5.1.2, Características Técnicas, inciso GG, página 23, se menciona la disponibilidad de una pantalla de cristal líquido (LCD) programable mediante un teclado y la opción para visualizar y/o programar en campo con laptop.

A la luz de esta información, nos gustaría que nos aclararan si el software mencionado se utilizará exclusivamente para la programación del control en sitio, teniendo en cuenta que también se describe la capacidad de programación mediante un dispositivo físico (LCD y teclado) en el control. En caso afirmativo, ¿sería necesario aún contar con la infraestructura para programar los controladores semafóricos desde una laptop en campo, como sugiere el inciso mencionado? Creemos que esta aclaración es crucial para entender si el inciso QQ sobre el requerimiento de software es redundante o si se espera que complementen funciones de programación distintas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.2 Literal: qq Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo señalado por el proveedor no se considera redundante, puesto que se consideran escenarios no ideales; por ejemplo, la pantalla podría averiarse y se tenga que verificar el controlador, o que el controlador no permita el acceso remoto o presente el puerto de mantenimiento averiado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁFICO PARA VÍAS CENTRALIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED SEMAFÓRICA DE LIMA MEROPOLITANA

Ruc/código :	20546012710	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION TRIPLEJOTA S.A.C.	Hora de envío :	19:39:53

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

El controlador deberá ser internado en el laboratorio de la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de GMU. Con respecto a los requerimientos de internación del controlador en el laboratorio de la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de GMU, deseamos obtener más información sobre el momento en el cual este proceso se llevará a cabo. ¿La internación del controlador en el laboratorio de la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de GMU será parte del proceso de evaluación previo al fallo de la buena pro, o se llevará a cabo después de que se haya asignado la buena pro y se hayan cumplido todos los trámites administrativos correspondientes?

En dado caso de que este proceso sea parte del proceso de evaluación y antes de la asignación de la buena pro, es necesario considerar los tiempos de fabricación del control, así como los tiempos de traslado fuera de la República del Perú. En este caso, ¿podrían por favor prorrogar la fecha de entrega de la oferta para poder cumplir con estos requisitos sin contratierpos?

Esta aclaración es importante para entender el cronograma y la secuencia de actividades relacionadas con la internación del controlador y para asegurarnos de cumplir con todos los procedimientos requeridos en el momento adecuado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.2 Literal: rr **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas, se menciona que luego de los 15 días calendarios siguientes de suscrito el contrato el contratista deberá internar uno (1) de los controladores de tráfico ofertados. Asimismo, se informa que de acuerdo a los trabajos programados por la Subgerencia de Gestión y Fiscalización es necesario contar con los controladores de tráfico en el plazo señalado en las especificaciones técnicas. Adicionalmente, en el estudio de mercado realizado, no se recibió alguna observación similar al respecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null